



## Ayuntamiento de Calzada de Calatrava

### INFORME DE INTERVENCIÓN

GLORIA TRUJILLO SÁNCHEZ, Interventora Acctal. del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava, a la vista de la Providencia de Alcaldía de fecha 26 de septiembre de 2024, en la que se solicita informe de Intervención en relación con el contrato de servicio de limpieza de los colegios públicos C.E.I.P. "Teresa de Jesús" y C.E.I.P. "Ignacio de Loyola" de Calzada de Calatrava, pretendido por este Ayuntamiento mediante procedimiento abierto, y de conformidad con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

#### CERTIFICA:

- Que existe crédito presupuestario suficiente y adecuado en el presente ejercicio para atender a las obligaciones económicas que se deriven de dicha contratación para el año 2024, con cargo a las partidas presupuestarias 3232.22700 "Limpieza C.P San Ignacio" y 3233.22700 "Limpieza C.P. Santa Teresa", quedando comprometida la Corporación a la habilitación del crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal para los años de duración del contrato de acuerdo con las cantidades que resulten de la oferta para cada ejercicio, dada la duración plurianual del presente contrato.
- Que los recursos ordinarios del vigente presupuesto ascienden a 3.682.178,83.- €, por lo que el precio máximo del contrato a celebrar, 93.123,75 € euros más IVA, no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto Municipal (Disposición Adicional 2ª TRLCSP), siendo el órgano competente para efectuar la contratación referida la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

Siendo el resultado de la fiscalización-intervención previa del expediente, favorable.

Calzada de Calatrava a la fecha de la firma digital.- La Interventora Acctal.  
Fdo. Gloria Trujillo Sánchez.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

